



## ACUERDO DE CONCEJO N°.079/2015-MPL.

Lambayeque, Julio 17 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, así mismo el artículo 10° de la referida Ley, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores las que principalmente son de integrar, concurrir y participar en las sesiones de concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010/2015-MPL, del 28 de Enero del 2015, se aprobó la conformación de una comisión especial de Evaluación del Proceso de Transferencia de la Gestión Municipal periodo 2011 – 2014, integrada por: Mg. Sc. Lic. Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, Lic. Carlos A. Díaz Junco, Ing. Cesar Antonio Zeña Santamaría, Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz y Abog. Armando Rivas Guevara, la misma que estuvo encargada de evaluar cada uno de los ítems que establece el contenido del Informe de Transferencia, ahondando en temas referidos al Acervo documentario, inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, indicando estado de su saneamientos, bienes afectados en uso y vigencia de contratos, principales documentos de planeamiento estratégico y operativo así como documentos para la gestión administrativa, situación de los asuntos vinculados a cada uno de los sistemas administrativos de aplicación nacional, situación de las obras, proyectos, programas y actividades en ejecución.

Que, la referida Comisión Especial eleva a Sesión de Concejo el Informe Final de Evaluación del Proceso de Transferencia de la Gestión 2011 - 2014 para ser expuesta y sometida a debate, para su aprobación respectiva.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con el voto en contra

RECIBIDO 27 AGO 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Velosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL



de los señores regidores: Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Armando Rivas Guevara, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final de Evaluación del Proceso de Transferencia de la Gestión 2011 – 2014, presentado por los miembros de la Comisión Especial, cuya conformación fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 010/2015-MPL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Secretaría General adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

RECIBIDO 27 AGO 2015

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Gerencia Administración y Finanzas
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia Recursos Humanos
- Gerencia de Servicios Públicos
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL  
  
 Abog. Mercedes Antonia Nolasco Rivas  
 SECRETARIO GENERAL